



REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/7978
A: 09 ABR 92

PA Viña del Mar, W06 de Abril de 1992.-
CBE
MTC

Oficio B-3-92/

AL : S.E. Presidente de la República-Sr. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

DE : Presidente Unidad Vecinal N.º 76-Canal Beagle-Viña del Mar.
Sr. CARLOS SANCHEZ BORQUEZ.

De mi más distinguida consideración y respeto:

Me dirijo a V.E.I. como único y último recurso para conseguir solución al gravísimo problema socio-habitacional que afecta a la Población Canal Beagle de Viña del Mar; en la cual ejerzo el cargo de presidente de la Unidad Vecinal N.º 76 y que cuenta con un número aproximado de 5.000 pobladores.

Sr. Presidente, en este oficio deseo expresarle en forma sucinta; pero muy pragmática lo que sucede y para ello le adjunto fotocopias de oficios y artículos publicados en la prensa local.-

Los señores socios de nuestra Unidad Vecinal; lo son también de la Cooperativa de Viviendas Canal Beagle, en liquidación forzosa según decreto de la Sub-secretaría de Economía Fomento y Reconstrucción de Octubre de 1984, teniendo como objetivo terminar la liquidación con los graves y anómalos problemas socio-económicos de ella, lo que debía llevarse a cabo por intermedio de tareas entregadas a una Comisión Liquidadora que no alcanzó a cumplir sus funciones.- Posteriormente, se nombró una 2da. Comisión que cesó su mandato el 31-03-90; la que tampoco cumplió en los plazos establecidos.- Desde esa fecha hasta el momento quedó la mencionada Cooperativa, acéfala de control administrativo legal y responsable.-

Ahora bien; doy a conocer a V.E., que nuestro ente cooperativo cuenta con bienes comunitarios propios, hoy arrendados a terceros, tales como local del supermercado, carnicería, farmacia, panadería, casino Social, Taller Mecánico y otros que derengan ingresos económicos; pero que nadie sabe quién está a cargo de recibirlos, ni que destino tienen; (si es que se están cancelando).- Como caso especial cito el local del supermercado que fué arrendado con posterioridad al cese legal de funciones de la última Comisión Liquidadora que presidía la Sra. URSULA GONZALEZ RUBIO, funcionaria del INE (actualmente en la capital), con quien he tratado de comunicarme objeto conocer algo al respecto, no en mi afán de intervenir en el problema de la Cooperativa, sino como dirigente vecinal para poder entregar a mis vecinos informes veraces, descalificando los comentarios mal intencionados que por falta de conocimiento afectan a las personas.

Además del grave problema que significa lo antes expuesto, existe uno aún más grave que tiene una connotación poco común y está relacionado con la llamada etapa "B",

///

///

UNIDAD VECINAL N.º 76 "CANAL BEAGLE"
PRESIDENTE DE LA UNIDAD N.º 617
Fundación 8 de Julio 1971
VIÑA DEL MAR

///

donde los usuarios de los departamentos viven un verdadero VIA-CRUCIS, dado que sus viviendas ni siquiera están reconocidas como existentes y los adjudicados que desde hace años están pagando sus dividendos, no cuentan con ningún documento que los acredite como propietarios.

Sr. Presidente, vos fuisteis investido con la más alta jerarquía del Estado y recibisteis un mandato de la ciudadanía que confió y confía en vuestras palabras de ser Presidente de todos los chilenos y trabajar por nosotros estableciendo una democracia plena, verdadera, real, sin diferencias de clases y libre de demagogia; actividad que se va cumpliendo con el beneplácito de quienes creemos que Chile es un ejemplo para todo el mundo democrático, del cual hemos recibido solo felicitaciones.

Se que vos Excelencia, teneis innumerables problemas de carácter nacional que son más importantes que el que yo os planteo; pero, también se que vuestro alto cargo es determinante, sin ser autoritario.- Es por esta razón que acudo en impetrar de acuerdo a las leyes vigentes que estudiados los antecedentes adjuntos, si lo teneis a bien excelentísimo señor, determineis que el Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción, a su vez en lo que le corresponde por Ministerio de la ley, ponga atención a esta petición con el fin de solucionar nuestro problema habitacional y cooperativo, dando así la tranquilidad a este grupo de ciudadanos que deseamos justicia ante la defensa de nuestros derechos que por indolencia, ineptitud y falta de dedicación de quienes tuvieron a su cargo la liquidación, han permitido que esta población esté ahora solo defendida por la buena voluntad de quienes luchamos por obtener la tranquilidad por todos esperada; control y cooperación que nuestra Unidad Vecinal presta de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes, sin interrelacionar los derechos cooperativos con los anhelos vecinales.-

Consecuente con todo lo anterior solicito por gracia a V.E. como demócrata y cristiano, intervenga en apoyarnos.

Dios bendiga a V.E.

Es Gracia

Carlos Sánchez Borquez
Presidente

UNIDAD VECINAL N.º 76
PRESIDENTE
CANAL BEAGLE

Viña del Mar, 18 de Marzo de 1992.

Señor
Director
Diario "La Tercera"
SANTIAGO .-

De mi consideración:

Ruego a Ud. publicar si lo tiene a bien.- Como Presidente de la Unidad Vecinal Nº 76 de Canal Beagle de Viña del Mar, me responsabilizo en forma particular de lo que demando como justos derechos a ser atendidos por las autoridades correspondientes, en este caso por la Sub-Secretaría de Economía Fomento y Reconstrucción, organismo del cual depende el Departamento de Cooperativas.- No deseo interrelacionar a la Junta de Vecinos con la Cooperativa de Servicios Habitacionales Canal Beagle; pero se da el caso que nuestros socios lo son también de Ella, razón que me afecta en lo personal y con el espíritu de cuerpo que me alienta defendiendo lo que es nuestro.

Ahora bien, la Cooperativa en referencia entró en liquidación forzosa en Octubre de 1984.- Desde esa fecha (7 años y 5 meses) hasta ahora han habido tres comisiones liquidadoras, la primera no ejerció por renuncia de los comisionados, la segunda "hizo algunos trabajos" que en nada ayudaron a solucionar los graves problemas socio-económicos que nos afectan; la tercera comisión tampoco logró cumplir totalmente su trabajo; esta última comisión legalmente cesó en sus funciones el 31-03-90, fecha desde la cual estamos acéfalos de comisión y en desconocimiento del estado actual de nuestros bienes ante diversas entidades que tienen compromisos monetarios con la población Canal Beagle.

A nuestra oficina diariamente llega la gente a consultarnos sobre el particular y con lo poco que sabemos tratamos de ser lo más veraces en las explicaciones a fin de evitar especulaciones que puedan tergiversar la verdad de la situación difícil por la que estamos pasando.

He averiguado por diversos caminos se me haga aclaración a las inquietudes entre las cuales están las siguientes que puse en consulta ante el Sr. Sub-Secretario de Economía Fomento y Reconstrucción.

1.- Si la última comisión liquidadora cesó sus funciones en forma legal en Marzo de 1990. ¿Quién cómo y por qué se entregó en arriendo el local del supermercado? ¿Quién recibe el pago y dónde van esos dineros?

2.- ¿Quién recibe y dónde están los pagos por arriendo de locales como panadería, farmacia, carnicerías, casetas metálicas de la Cooperativa, taller mecánico, departamentos etapa B. propiedad de la Cooperativa?, etc.

3.- ¿Por qué después de 7 años aún estamos a la deriva y nada sabemos del futuro cooperativo Beagle y por qué la Comisión que encabeza la señora Ursula González Rubio, habiendo pasado casi 2 años no ha entregado una infor-

1111 111

nación oficial de sus trabajos y muy a pesar nuestro debemos soportar tanta indolencia y falta de respeto a quienes nos vemos directamente afectados?


4.- Estas interrogativas deben ser conocidas por nuestros vecinos a la brevedad y respondidas por la autoridad competente y/o dar instrucciones a quienes corresponda para que lo hagan cumpliendo con las obligaciones que son de su responsabilidad y que solicitamos de acuerdo al estado de derecho que nos asiste y basados en el artículo 19, inciso 3º y 14 de la Constitución Política del Estado del año 1980.

Como antes nada, ni la más mínima respuesta considero una falta de respeto de parte de la autoridad, hacia un ciudadano que reclama ante el Gobierno democrático que ha prometido solución habitacional para todos los chilenos, entre los que estamos nosotros.

Me agradaría si fuera posible que algún Señor Periodista de ese diario que llamándose 3a. es siempre la 1a., visitara nuestra población específicamente la Unidad Vecinal a fin de hacer un reportaje para que Chile entero sepa como se llevan las cosas en esta larga y angosta faja de tierra y que otras organizaciones se unan a nosotros en defensa de los legítimos derechos a conseguir justicia social para los más afectados que no tienen un "Chapulín Colorado" que pueda defendernos, y que pueda ser el diario más leído en Chile y llegar de una vez por todas a sentir la dicha y tranquilidad para quienes tras más de 20 años vienen bregando por ser propietarios.-

Asimismo el acreedor principal de la Cooperativa Canal Beagle es el Banco del Desarrollo que compró la cartera a la ex-ANAP el cual conoce todo el problema y con quien debe lograrse lo apetecido.

Sin otro particular lo saludo Atte.



Carlos Sánchez Borquez
Presidente

Viña del Mar, 10 de Febrero de 1992.

DEL : Sr. Presidente Unidad Vecinal N° 76-Canal Beagle-Viña del Mar
AL : Sr. Sub-Secretario de Economía y Fomento.

De mi consideración:

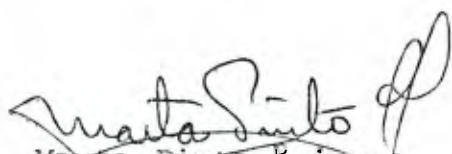
Cúmpleme la obligación como Presidente de esta Unidad Vecinal, poner en su conocimiento de graves problemas que se han estado presentando en la Cooperativa Canal Beagle en Liquidación Forzosa; considerando para ello el gran número de consultas que nos llegan de los socios de la Cooperativa y socios de nuestra organización que ven con sorpresa, que día a día se están produciendo Tomas de terrenos, propiedad de todas las personas pertenecientes a la Cooperativa en referencia.

Consierando que la Comisión Liquidadora cesó en sus funciones legales el 31 de Marzo de 1990 y que hasta la fecha no se cuenta con una autoridad representativa, responsable y que defienda los derechos de propiedad de nuestros socios y de acuerdo a lo autorizado por las leyes y reglamentos vigentes, siendo esta Unidad Vecinal el único organismo vivo que conoce y lucha por las propiedades y derechos ciudadanos de la Comunidad Canal Beagle sin querer intervenir, ni inter-relacionar lo que corresponde a los estatutos cooperativos con los correspondientes a las Juntas de Vecinos; pero viendo el deterioro permanente que están sufriendo los bienes comunitarios y terrenos, es que como Presidente de la Unidad Vecinal 76, solicito a Ud. tenga a bien disponer que a la brevedad se nomine la nueva Comisión Liquidadora en la forma que la ley establece, para poner fin a este largo período de falencia en que esta tierra de nadie está a la deriva y a disposición de quien la desee, haciendo propiedad privada de lo que es común.

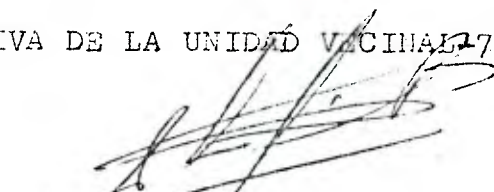
Sr. Sub-Secretario, Ud. conoce mejor que nadie la situación actual y anterior, razón por la cual no deseo extenderme más en nuestras inquietudes y solicito tenga a bien atender este planteamiento en beneficio de los socios de la Cooperativa Canal Beagle.

Atte.

POR LA H. DIRECTIVA DE LA UNIDAD VECINAL 76


Marta Pinto Reinos
Secretaria




Carlos Sánchez Borquez
Presidente



Distribución:

- 1.- Sub-Sec. Econom. y F.
- 2.- Seremi Econom. V. Región
- 3.- Delegado Carabineros
- 3.- Archivo

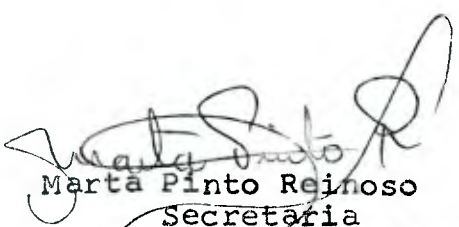
UNIDAD VECINAL N.º 76
PERSONAS Y SERVICIOS
FUNDADA EN 20 DE ABRIL DE 1971
VINA DEL MAR

A N E X O


Pongo en su conocimiento algunas preguntas que nos hacen los socios en la oficina de la Junta de Vecinos y por no existir quien pueda responder nos piden que seamos portavoces de la Cooperativa; por supuesto que siendo también afectados por la grave situación que vive hasta la fecha esta población Canal Beagle accedemos con todo gusto.-
Ojalá podamos tener de Ud. algo que aclare aunque sea en parte lo solicitado para tranquilidad de los vecinos.

Preguntas.-

- 1.- Si la última Comisión Liquidadora cesó sus funciones en forma legal en Marzo de 1990 ¿ Quién, como y porque se entregó en arriendo el local del Supermercado?
¿ Quién recibe el pago y donde van esos dineros?
- 2.- ¿ Quién recibe y donde están los pagos por arriendo de: locales de Panadería, Farmacia, Carnicería, Casetas Metálicas de la Cooperativa, Taller Mécanico, Departamentos etapa B; propiedad de la Cooperativa? etc.
- 3.- ¿ Porque aún figura en la guía telefónica de la Vª Región en la página 71 el número 881155 en Calle Arlegui Nº 1121 Oficina 24, a nombre de la Cooperativa Canal Beagle S.A.?, en consecuencia que ese local ya desde mucho tiempo no es de esta Cooperativa ¿ o es que aún está arrendada? y en ese caso ¿ Quién la usa?
- 4.- ¿ Porque después de 7 años aún estamos a la deriva y nada sabemos del futuro cooperativo Beagle? y ¿ Porque la Comisión que encabeza la Sra. Ursula González Rubio; habiendo pasado casi 2 años no ha entregado una información oficial de sus trabajos y muy a pesar nuestro debemos soportar tanta indolencia y falta de respeto a quienes nos vemos directamente afectados?
- 5.- Estas interrogativas deben ser conocidas por nuestros vecinos a la brevedad y respondidas por la autoridad competente y/o dar instrucciones a quienes corresponda para que lo hagan cumpliendo con las obligaciones que son de su responsabilidad y que solicitamos de acuerdo al estado de derecho que no asiste y basados en el artículo 19 inciso 3º y 14 de la Constitución política del Estado del año 1980.


Marta Pinto Reinoso
Secretaría




Carlos Sánchez Borquez
Presidente





ARCHIVO

Ant. 92/7978
Santiago, Abril 14 de 1992

Señor
Carlos Sánchez Bórquez
Unidad Vecinal Nº 76 "Canal Beagle"
Dalcahue 281 - Pobl. Canal Beagle
Viña del Mar

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 06/04/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría de Economía.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 92/0001750 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

C. Bascuñán Edwards
Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

Liquidación de Canal Beagle

"Señor Director:

En la edición del día 17 del presente del diario de su digna dirección, en la sección "Pido la palabra" se publican interesantes planteamientos e interrogantes respecto de la liquidación forzosa de la Cooperativa Canal Beagle.

Sobre el particular, creo mi deber puntualizar algunos aspectos:

1. La Cooperativa fue disuelta por Decreto R.M. N° 1-87 de fecha 9 de octubre de 1984 del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía. En uso de las atribuciones legales de que disponía dicho departamento designó las correspondientes comisiones liquidadoras, las que lamentablemente no han logrado liquidar los activos y pasivos de la cooperativa.

2. La última comisión liquidadora designada por el mencionado departamento de cooperativas cesó, efectivamente, en marzo de 1990 no pudiendo el departamento de cooperativas prorrogar su vigencia por impedírsele expresamente la ley 18.899 dictada en las postrimerías del gobierno anterior.

3. En entrevistas personales sostenidas con el señor jefe del departamento de cooperativas quedó en claro que el mencionado departamento no cuenta con atribuciones para designar comisión liquidadora ni prorrogar mandato de la última designada, debiendo los propios socios de la cooperativa designar comisión liquidadora.

En dos ocasiones se celebraron juntas de socios no produciéndose acuerdo para nominar una nueva comisión. Incluso la última junta de socios as, el propio jefe del departamento de cooperativas.

4. En el intertanto se ha reactivado un juicio por la deuda hipotecaria que afecta a todos los socios de la cooperativa al encontrarse plenamente vigentes las hipotecas que gravan a toda la propiedad de la cooperativa. Dicho juicio en etapa de remate se encuentra temporalmente suspendido gracias a gestiones realizadas por diversos comités de socios que actúan en... forma aislada. El suscrito ha actuado también en diversas gestiones participando en algunos de esos comités y en la calidad de integrante, precisamente, de la última comisión liquidadora designada.

5. Sobre este particular, debo dejar claramente establecido que el hecho de integrar la nómina de la última comisión liquidadora designada por el departamento de cooperativas, no significa que haya participado de las actuaciones que ha realizado doña Ursula González Rubio, por cuanto nunca obtuvo de dicha persona que se constituyera la comisión como tal. De tal hecho he dejado constancia por escrito ante las autoridades pertinentes.

6. A mayor abundamiento. No habiendo los socios de la cooperativa acordado la nominación de nueva comisión; no pudiendo la autoridad competente prorrogar mandato de la última comisión; no habiendo rendido debida cuenta la persona que ha estado administrando los bienes sociales que aún conserva la cooperativa en disolución; encontrándose acéfala la organización, existiendo innumerables situaciones pendientes como juicios por deudas, laborales, previsionales y lo que es más grave: La existencia de veinte hipotecas que gravan a toda la propiedad de la cooperativa perjudicando,

evidentemente, a los 1.000 socios de la etapa, a muchos de los cuales tienen cancelada íntegramente su deuda, en uso de mis atribuciones como socio de la cooperativa y para deslindar responsabilidades como miembro designado de la última comisión liquidadora he recurrido a los tribunales ordinarios de justicia para que se designe la comisión liquidadora que deberá resolver en definitiva esta situación que se arrastra por tantos años.

7. En justicia, debo dejar debida constancia de que en mis actuaciones he contado con la comprensión del señor Secretario Regional Ministerial de Economía y del propio jefe del departamento de cooperativas. He comprendido que en ausencia de voluntad por parte de los propios socios de la cooperativa de encontrar caminos de solución y la falta de atribuciones legales por parte de la autoridad administrativa, el único camino razonable es recurrir a los tribunales de justicia para que de acuerdo a disposiciones legales plenamente vigentes como lo son el D.S. 790 de 1936 y las disposiciones del código de comercio relativas a la liquidación y disolución de las sociedades colectivas, los socios de la cooperativa Canal Beagle obtengan no sólo respuestas a sus interrogantes sino que soluciones concretas: Títulos de dominio saneados, sin gravámenes e hipotecas por deudas impropias; la adjudicación de los bienes comunitarios y las rendiciones de cuentas correspondientes.

Saluda a usted atentamente,
Rosamel Muñoz Capilla
C.I. 2.830.817-5. Bahía San Andrés N° 197, Canal Beagle, Viña del Mar".

Piden cuentas a cooperativa

17-02-92

"Señor Director:

La directiva de la Unidad Vecinal N° 76 de Canal Beagle ha enviado al señor Subsecretario de Economía y Fomento y Reconstrucción,

oficio N° A/95/92 fechado el 10 del presente en el que solicita informaciones sobre dudas que existen relacionadas con la liquidación forzosa de la Cooperativa Canal Beagle y que se arrastra por 7 años sin verse interés en terminarla. Con pena vemos cómo se van deteriorando los inmuebles: sin conocer tampoco dónde y cómo se han gastado los dineros recibidos por las ventas y remates de los bienes muebles de oficinas, escritorios, sillas, máquinas de escribir, calcular, registradoras, mesones, muebles biblioteca y otros que sería largo enumerar.

Los socios de la unidad vecinal acuden a nosotros por ser en la actualidad el único ente jurídico representativo del gran grupo de vecinos que a su vez son socios de la mencionada cooperativa. Conscientes en ser voceros de los, planteamos al señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción las siguientes consultas:

1. Si la última comisión liquidadora cesó sus funciones en forma legal en marzo de 1990, ¿Quién, cómo y por qué se entregó en arriendo el local del supermercado? ¿Quién recibe el pago y dónde van esos dineros?

2. ¿Quién recibe y dónde están los pagos por arriendo de locales como panadería, far-

macia, carnicerías, casetas metálicas de la cooperativa, taller mecánico, departamentos etapa B, propiedad de la Cooperativa?, etc.

3. ¿Por qué aún figura en la guía telefónica de la V Región en la página 71 el número 881155 en calle Arlegui N° 1121, oficina 24, a nombre de la Cooperativa Canal Beagle S.A., en circunstancias que ese local desde ya hace mucho tiempo no es de esta cooperativa? ¿O es que aún arrendada? En ese caso, ¿quién la usa?

4. ¿Por qué después de 7 años aún estamos a la deriva y nada sabemos del futuro cooperativo Beagle y por qué la comisión que encabeza la señora Urzula González Rubio, habiendo pasado casi 2 años no ha entregado una información oficial de sus trabajos y muy a pesar nuestro debemos soportar tanta indolencia y falta de respeto a quienes nos vemos directamente afectados?

5. Estas interrogativas deben ser conocidas por nuestros vecinos a la brevedad y respondidas por la autoridad competente y/o dar instrucciones a quienes corresponda para que lo hagan cumpliendo con las obligaciones que son de su responsabilidad y que solicitamos de acuerdo al estado de derecho que nos asiste y basados en el artículo 19, inciso 3°, y 14 de la Constitución Política del Estado del año 1980. •

Atte.

Carlos Sánchez Bórquez
Presidente Unidad Vecinal
N° 76 Canal Beagle".

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON: PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E .-

(P E R S O N A L)

3674

PALACIO DE LA MONEDA
A 06 ABR 92
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

Remite.-Carlos Sánchez Borquez
Dalcahue 281
Población Canal Beagle
VIÑA DEL MAR.-

